



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CARLINA GIRALDO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 2018-300**

AUDIENCIA PÚBLICA No.

En Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia, se tenía programada audiencia pública, la cual no fue posible su realización, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura ordeno el cierre de los Despachos Judiciales por la emergencia sanitaria, del mismo modo se observa que COLPENSIONES no ha dado respuesta a la solicitud enviada, se dispone,

AUTO INTERLOCUTORIO No.

SEÑALAR EL DIA 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 AM, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021

Oficio No. 273-P-2018-300

Señores
COLPENSIONES
Ciudad.

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CARLINA GIRALDO GAVIRIA
DDO: COLPENSIONES
RAD: P-2018-300

En atención a lo ordenado por el titular del despacho mediante auto dictado dentro del asunto de la referencia **SE REITERAR** el oficio No. 1312 del 28 de noviembre de 2019, a fin que allegue copia Historia Laboral actualizada y sin inconsistencias, del señor **ENOC RIOS SALDARRIAGA** con **C.C 2.464.849**

La anterior documentación se solicita de conformidad con el artículo 44 C.G.P, que establece **SANCIONES PROCESALES**, en caso de incumplimiento o demora en su ejecución, de las órdenes impartidas por un Juez de la Republica.

Cordialmente.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CELINA MURIEL ESTRADA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 2018-190**

AUDIENCIA PÚBLICA No.

En Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia, se tenía programada audiencia pública, la cual no fue posible su realización, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura ordeno el cierre de los Despachos Judiciales por la emergencia sanitaria, se dispone,

AUTO INTERLOCUTORIO No.

SEÑALAR EL DIA 13 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 AM, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021

Oficio No. 273-P-2018-190

Señores
COLPENSIONES
Ciudad.

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CELINA MURIEL ESTRADA C.C 31.266.758
DDO: COLPENSIONES
RAD: P-2018-190

En atención a lo ordenado por el titular del despacho mediante auto dictado dentro del asunto de la referencia **SE REITERAR** el oficio No. 751 del 6 de agosto de 2019, a fin que allegue copia completa actualizada, legible y sin inconsistencias de la Historia Laboral, hoja de prueba, bonos pensionales y aportes mes a mes de la pensión otorgada a la señora **CELINA MURIEL ESTRADA** con **C.C 31.266.758**, y donde se reflejen las 1903 semanas cotizadas por la actora que se encuentran certificadas mediante resolución **VPB 16749 del 13 de abril de 2016**.

La anterior documentación se solicita de conformidad con el artículo 44 C.G.P, que establece **SANCIONES PROCESALES**, en caso de incumplimiento o demora en su ejecución, de las órdenes impartidas por un Juez de la Republica.

Cordialmente.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE MARIO QUICENO HERNANDEZ
DDO: COLPENSIONES**

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública especial, con el fin de proferir el siguiente,

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 15 de febrero del año 2021 en el presente proceso, toda vez que se generó problema de conexión, con una de las partes en litigio.

DISPONE:

SEÑALAR el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPL y de la S.S.

La anterior providencia se ordena notificar por anotación en **ESTADO** a las partes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

La secretaria,

LIGIA A. VÁSQUEZ CEBALLOS



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EDDA SILVANA CUELLAR AMBROSI
DDO: COLPENSIONES
RAD: 2019-230**

AUDIENCIA PÚBLICA No.

En Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia, se tenía programada audiencia pública, la cual no fue posible su realización, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura ordeno el cierre de los Despachos Judiciales por la emergencia sanitaria, se dispone,

AUTO INTERLOCUTORIO No.

SEÑALAR EL DIA 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:30 AM, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021

Oficio No. 273-P-2018-300

Señores
COLPENSIONES
Ciudad.

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EDDA SILVANA CUELLAR AMBROSI C.C 29.612.386
DDO: COLPENSIONES
RAD: P-2019-230

En atención a lo ordenado por el titular del despacho mediante auto dictado dentro del asunto de la referencia **SE REITERAR** el oficio No. 815 del 9 de marzo de 2020, a fin que allegue copia Historia Laboral actualizada y sin inconsistencias, de la señora **EDDA SILVANA CUELLAR AMBROSSI** con **C.C 29.612.386**

La anterior documentación se solicita de conformidad con el artículo 44 C.G.P, que establece **SANCIONES PROCESALES**, en caso de incumplimiento o demora en su ejecución, de las órdenes impartidas por un Juez de la Republica.

Cordialmente.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria